Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la **Ley General de Desarrollo Rural Sustentable.**

* En materia de políticas públicas transversales de desarrollo rural.

Planteada por la **Diputada Graciela Fernández Almaraz,** del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **05 de Junio de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**.

**Lectura del Dictamen: 30 de Junio de 2020.**

**ACUERDO**

**PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES DE DESARROLLO RURAL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Graciela Fernández Almaraz, conjuntamente con las diputadas y diputados que integran el Grupo Parlamentario “Andrés S. Viesca” del Partido de Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 Fracción III de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 7º de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años la actividad rural, tanto agrícola como ganadera, se enfrenta a diferentes barreras a la hora de desarrollarse y evolucionar. El problema del relevo generacional es uno de ellos, pero no es el único ni el más grave. Aún siguen existiendo graves desigualdades en todo el mundo respecto de la vida en el campo en comparación con las ciudades, en ese sentido, resulta indispensable que los actores políticos de todos los niveles trabajemos de forma coordinada, con el fin de reducir las diferencias entre el nivel de vida de los campesinos, sobre todo aquellos que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad.

 Como desarrollo rural podemos entender un proceso que busca el de cambio social y de crecimiento económico sostenible para un progreso permanente de la comunidad rural. El objetivo final es mejorar la calidad de vida de estas sociedades y conservar al mismo tiempo el medio ambiente.[[1]](#footnote-1)

Según el Informe sobre seguimiento mundial 2013 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se confirmó que la brecha rural-urbana en todo el planeta continúa. Analfabetismo, falta de asistencia sanitaria y la pobreza son sólo algunos de los factores comunes en el entorno rural. Pese a estas condiciones, los apoyos, ayudas y otros estímulos para las zonas rurales han descendido dos tercios en las últimas décadas. [[2]](#footnote-2)

De la misma forma, un estudio publicado por la UNESCO en el año 2010, determinó que “las zonas rurales son el hogar de la mayoría de los pobres del planeta, quienes viven con menos de un dólar diario, carecen de sistemas sanitarios e incluso de agua potable; son más vulnerables a los fenómenos atmosféricos extremos como inundaciones o sequías que llegan a provocar grandes hambrunas; cuatro de cada cinco de los más de 172 millones de niños y niñas sin escolarizar en el mundo, viven en áreas rurales, y existen fuertes discriminaciones hacia las niñas; y la gran mayoría de los cerca de 800 millones de analfabetos, jóvenes o adultos, pertenecen al mundo rural”.[[3]](#footnote-3)

En nuestro país la situación no es mejor pues según se desprende del trabajo de investigación “La pobreza rural en México”, el 28 por ciento de los habitantes en zonas rurales se encuentra en niveles de pobreza extrema y el 57 por ciento en situación de pobreza moderada[[4]](#footnote-4), lo que nos da un panorama nada agradable de la situación.

Cabe mencionar que el artículo 27 constitucional establece una protección especial para los pobladores de las tierras comunales, ejidales y los pueblos indígenas, lo cual, obliga a las autoridades a tomar todo tipo de medidas que promuevan, protejan y garanticen los derechos de tales personas.

De igual forma, el artículo 2º apartado B de la Carta Magna hace hincapié en la necesidad de proteger a las comunidades y pueblos indígenas, y en específico tal norma sostiene que es deber del Estado Mexicano:

* Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades.
* Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

Es por estas razones que los integrantes del Partido Revolucionario Institucional, preocupados y ocupados en la situación que viven miles de campesinos en situación de vulnerabilidad, proponemos que la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, sea modificada con el fin de establecer políticas públicas, estímulos fiscales y otras acciones y proyectos gubernamentales transversales que beneficien de manera especial a los grupos sociales de alta vulnerabilidad como campesinos de zonas rurales de alta y muy alta marginación así como a los que pertenezcan a algún pueblo indígena.

Por estos motivos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**PPROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 7º de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

*Artículo 7o.- Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores* ***y estímulos fiscales*** *que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la* ***eficacia y*** *eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.*

*El Estado fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:*

*I. Promover* ***la eficacia y*** *eficiencia económica de las unidades de producción y del sector rural en su conjunto;*

*II. Mejorar las condiciones de los productores y demás agentes de la sociedad rural para enfrentar los retos comerciales y aprovechar las oportunidades de crecimiento derivadas de los acuerdos y tratados sobre la materia;*

*III. Incrementar, diversificar y reconvertir la producción para atender la demanda nacional, fortalecer y ampliar el mercado interno, así como mejorar los términos de intercambio comercial con el exterior; a través de políticas públicas adecuadas a las necesidades de los grupos*

*IV. Aumentar la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el autoabasto y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio;*

*V. Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso; y*

*VI. Mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población.*

***De manera transversal, las políticas públicas, estímulos fiscales y otras acciones gubernamentales y proyectos que promuevan la capitalización del sector rural y la inversión de infraestructura deberán dar preferencia a las a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles; así como comunidades y pueblos indígenas.***

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean analizadas con el propósito de que previo dictamen, sean presentadas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los trámites correspondientes.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 5 de junio de 2019.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES DE DESARROLLO RURAL.

1. Fuente FAO (2017) información disponible en: https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/como-lograr-un-desarrollo-rural-sostenible-la-custodia-del-territorio/ [↑](#footnote-ref-1)
2. Fuente: ibídem. [↑](#footnote-ref-2)
3. Fuente Unesco (2010) información disponible en: <https://www.oei.es/historico/decada/accion.php?accion=22> [↑](#footnote-ref-3)
4. Fuente Banco Mundial. Información disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTMEXICO/Resources/La_Pobreza_Rural_en_Mexico.pdf> [↑](#footnote-ref-4)